

QUILMES, 5 3 JUL 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0262/05, y

## CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Traducción, de la Sra. María Victoria Pita.

Que la traductora mencionada precedentemente cederá los derechos de publicación en idioma español para todo el mundo de la obra traducida titulada "Direitos, moralidades e desigualdades: Considerações a partir de processos de guarda de crianzas", cuya autora es Adriana de Resende B. Vianna.

Que a fs. 373 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, según el dictamen obrante a fs. 370.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Traducción, de la Sra. María Victoria Pita, DNI Nº 17.640.703, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 374 y 375 del Expediente obrante en el Visto, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 88/100 (\$689,88).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago para el cumplimiento del contrato aprobado precedentemente según figura en la cláusula cuarta del mismo.







ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Dependencia 001.007, Fuente 16, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

Gustavo Eduardo Lugones

Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES